

1.- ÓRGANOS UNIPERSONALES

1.- PRESIDENTE:

.- Titular: Don Juan Carlos González García.

.- Atribuciones Legales:

- Es quien ostenta la presidencia de la Entidad Local Autónoma preside y ejecuta los acuerdos de la junta vecinal, representa a la entidad y ejerce la dirección inmediata de los servicios que presta la entidad.
- Comprenderá la facultad de dirigir y gestionar en general los servicios públicos, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, relativos a las materias que no se integren en ninguna otra área de gobierno.
- La dirección del gobierno y administración local (la coordinación de todas las áreas, servicios, empresas y órganos colegiados de la Entidad Local Autónoma)
- Dictar bandos.
- La coordinación de todos los servicios en caso de emergencia, catástrofes, infortunios públicos o graves riesgos.
- Los servicios jurídicos y de asesoramiento legal y los servicios de control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria.
- Las relaciones interadministrativas, internacionales, los hermanamientos y la representación de la Entidad Local Autónoma en cualquiera otras Entidades en participe la Entidad.
- Elevar propuestas a la Junta Vecinal en los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión de la misma.
- Todas aquellas cuestiones que se refieran a competencias del Alcalde y que no puedan ser delegadas.

2.-TENIENTES DE ALCALDE:

.- Primer Teniente de Alcalde: Doña Consuelo Sánchez Vega. Vocal Delegada de Juventud, Cultura y Educación.

.- Segundo Teniente de Alcalde: Don David Bermúdez Galindo. Vocal Delegado Deportes y Turismo.

.- Atribuciones Legales:

- Les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.
- En relación a la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no conlleve resolución de expediente, la misma corresponderá al Alcalde y cuando por razones de su cargo se ausentara

temporalmente de la Entidad Local durante su jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el Teniente Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

3.- VOCALES DELEGADOS:

.- Vocal Delegada de Servicios Sociales, Tercera Edad y Bienestar Social y Política de Igualdad: Doña M^a Jesús Castro Plata

Atribuciones Legales:

- Prestación de servicios sociales comunitarios, control y planificación del servicio de ayuda a domicilio
- Administración y planificación de los centros municipales de la tercera edad
- Potenciación de servicios a la tercera edad, programación de actividades culturales de la tercera edad, ocupación del tiempo libre de la tercera edad
- Inserción de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales
- Acciones dirigidas a los drogodependientes
- Políticas relacionadas con el bienestar social de la localidad
- Promover la participación de la mujer
- Políticas de igualdad
- Potenciación de los servicios de asociaciones de mujeres

.- Vocal Delegada de Juventud, Cultura y Educación: Doña Consuelo Sánchez Vega.

Atribuciones Legales:

- Gestión de la oficina municipal de información juvenil
- Planificación de actividades dirigidas a la juventud
- Control y organización de las bibliotecas, casa de la cultura....
- Participación en los órganos de gestión de los centros docentes
- Vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria

.- Vocal Delegado de Participación Ciudadana y Salud y Consumo: Don Juan Romero Tinarejo.

Atribuciones Legales:

- Encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos
- Gestión y propagación de actividades desempeñadas por el voluntariado.
- Fiestas mayores
- Protección de la salubridad pública
- Promoción a la salud
- Participación de la gestión primaria
- Atención al consumidor
- Expedientes relacionados con infracciones a las normas sobre salud pública y defensa de los consumidores y usuarios.

.- Vocal Delegado de Deportes y Turismo: Don David Bermúdez Ramírez.

Atribuciones Legales:

- Planificación de actividades deportivas
- Coordinación del CD. El Palmar vereda real

.- Vocal Delegada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. D^a M Carmen Castillo García.

Atribuciones Legales:

- Explotación fincas de titularidad municipal
- Información y asesoramiento sobre cultivos, rendimientos, subvenciones
- Autorización pesticidas, funguicidas...
- Control y mantenimiento plazas, jardines y parques públicos.
- Control de vertederos incontrolados
- Control de caminos y vías pecuarias
- Protección del medio natural

2.- ÓRGANOS COLEGIADOS

1.- JUNTA VECINAL:

.- Composición:

GRUPO POLÍTICO PSOE-A:

- .- D. Juan Carlos González García
- .- D. Juan Romero Tinajero.
- .- D. David Bermúdez Ramírez.
- .- D^a Consuelo Sánchez Vega.
- .- D^a M^a Carmen Castillo García.
- .- D^a M^a Jesús Castro Plata.

GRUPO POLÍTICO G.I.P.:

- .- D. Manuel Valle Ramírez.

.- Atribuciones Legales:

- El control y la fiscalización de la presidencia de la entidad local autónoma y de cualquier otro órgano complementario que se constituyese.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos en los asuntos que se le atribuyan y la aprobación de las cuentas.
- La aprobación, en su caso, de la plantilla de personal, bases de las pruebas para su selección y provisión, relación de puestos de trabajo, y oferta anual de empleo.
- El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.
- Aquellas otras que, correspondiendo al pleno del ayuntamiento, le sean de aplicación por razón de su competencia.

2.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

.- Composición:

- .- Presidente: D. Juan Carlos González García.
- .- Vocal: D^a Consuelo Sánchez Vega.
- .- Vocal: D. David Bermúdez Ramírez.

.- Atribuciones Legales:

- La concesión de licencias de obras menores y las licencias urbanísticas delegadas por el Ayuntamiento de Utrera, conforme al art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 8 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente a la Junta Vecinal o a la Junta de Gobierno Local.
- Licencias de vados.
- La de resolver los recursos que se puedan interponer contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas; actos estos que serán inmediatamente ejecutivos y agotaran la vía administrativa.

3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

.- Composición:

- .- Presidente: D. Juan Carlos González García. Grupo Político PSOE.
- .- D^a. M^a Jesús Castro Plata. Grupo Político PSOE.
- .- Suplente: D^a. Consuelo Sánchez Vega. Grupo Político PSOE.
- .- D. Manuel Valle Ramírez. Grupo Político GIP

.- Atribuciones Legales: Le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar la Junta Vecinal.